



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACTA RELATIVA A LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN, DE BIENES Y SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO

AVISOS JUDICIALES: 5131, 5110, 5116, 5136, 5141, 2110-A1, 4987, 2052-A1, 4980, 2057-A1, 5113, 5154, 5255, 5259, 5261, 5262, 5112, 5232, 800-B1, 811-B1, 5133, 5254, 5253, 5248, 2184 y 5270.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5252, 5260, 5189, 2140-A1, 2131-A1, 2111-A1, 801-B1, 2147-A1, 2139-A1, 2136-A1, 5146, 2135-A1, 5152, 2141-A1, 2138-A1, 2134-A1, 2137-A1, 2169-A1, 2159-A1 y 5170.

Tomo CCII
Número

102

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



Sesión Pública Solemne de 7 de octubre de 2016

ACTA RELATIVA A LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las catorce horas del siete de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción VI, 3, 383, 389, 390, 394, fracciones II, III, y XIX, 395, 448 y 449, del Código Electoral del Estado de México; 1, 2, 5, 15, 16 fracción II, 17, 18, 23, y 28, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Secretario General de Acuerdos José Antonio Valadez Martín, hace constar que se encuentran presentes en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral los Magistrados Jorge E. Muciño Escalona, Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Hugo López Díaz, Rafael Gerardo García Ruíz y Crescencio Valencia Juárez, a fin de celebrar la Sesión Pública Solemne para la cual fueron previamente convocados, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Elección del Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México.
4. Protesta Constitucional del Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México.
5. Instalación del nuevo Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
6. Clausura de la sesión.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos certificó la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, dio lectura al orden del día para su aprobación, mismo que fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

A fin de continuar con los asuntos del Orden del Día, por lo que se refiere al punto **3**, se procedió a la elección del Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, por lo que el Magistrado Jorge E. Muciño Escalona preguntó a los integrantes del Pleno respecto al uso de la voz, concediendo en primer término al Magistrado Hugo López Díaz, mismo que manifestó lo siguiente:

He pedido el uso de la voz, en primer lugar, para reconocer la gestión de la presidencia que hasta hoy encabeza el **Licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona**.

En estos años, el Tribunal Electoral del Estado de México, no sólo ha mantenido su prestigio, sino lo ha reforzado a través de los criterios y razonamientos que se plasman en las sentencias que se emiten, con el trabajo en equipo de todos los Magistrados que integramos el Pleno, y como consecuencia de la buena coordinación que desde la presidencia se ha realizado.

Prueba de ello, es que este Pleno tiene el mayor índice de confirmación de sus sentencias; de ahí que reconozco su esfuerzo y dedicación en la dirección del personal que integra este Tribunal, el cual le confiamos en esta misma fecha pero del año 2014, misma que se ha realizado de forma eficaz y eficiente.

Es por ello, que al cumplirse el plazo de dos años establecido en el artículo 388 del Código Electoral del Estado de México, y que la convocatoria para esta sesión tiene como objeto elegir al Magistrado que a partir de hoy será el nuevo Presidente de esta autoridad jurisdiccional electoral; es por lo que, con fundamento en el artículo 388 referido y el 21 del Reglamento Interno de este Tribunal, mis estimados Magistrados integrantes del Pleno, me atrevo a proponer al **Doctor Jorge Arturo Sánchez Vázquez**, para tal encomienda, pues, en virtud de su trayectoria jurisdiccional y sus conocimientos en la materia, considero que es la persona idónea para encabezar y dirigir a este honorable Tribunal Electoral del Estado de México.

Muchas gracias.

Acto continuo, el Magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona, concede el uso de la voz al Magistrado Crescencio Valencia Juárez, quien manifestó lo siguiente:

Hago el uso de la voz para plantear a este Pleno dos aspectos, en primer término quiero felicitar por su gestión como Presidente al Magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona, ya que aún con las dificultades presupuestales y operativas, en labor y esfuerzo conjunto con los integrantes del pleno y del personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal, se cumplió con el mandato legal, desahogando en tiempo y forma, todos y cada uno de los medios de impugnación presentados en los procesos electorales durante los cuales fungió como Presidente.

Dejando en claro que nunca he utilizado, ni utilizaré esta tribuna para realizar halagos condescendientes, ni señalamientos personales, y tampoco es este el caso, pero lo que considero que sí es válido, es externar un reconocimiento a quien con su labor se ha hecho acreedor a ello, sin duda, será muy difícil Magistrado Muciño, que alguien cubra con eficacia y eficiencia el cargo que Usted hoy deja.

Por otra parte, manifiesto respetuosamente, que no comparto la propuesta formulada en el sentido de que sea el Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez quien ocupe la presidencia de este Tribunal en el siguiente periodo legal, pues de aprobarse dicha designación, se incumpliría con lo previsto en los artículos 13, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, párrafo cuarto, 388 del Código Electoral del Estado de México, y 21 del Reglamento Interno de este Tribunal, que señala que el cargo de Presidente será por dos años como lo ha manifestado también el Magistrado Hugo, y como es de todos sabido, el periodo para el que fue designado como Magistrado de este órgano jurisdiccional el Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez, fue por un periodo de tres años, que comprenden de octubre de 2014 a octubre de 2017, esto es, concluye dentro de un año, y si bien podría aducirse, para no entrar en polémica, que no existe impedimento o alguna limitación expresa para que la presidencia se ocupe por un lapso menor al estipulado legal y constitucionalmente, pero como integrantes de este órgano jurisdiccional especializado, sabemos que nuestro deber es siempre observar lo que la ley dispone, antes de formular argumentaciones buscando un sentido diverso a la misma, pues cuando la ley es clara, no es necesario realizar interpretaciones.

Por lo anterior, considero que no se podría designar al Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez por dos años como indica la ley, porque como se señaló, el periodo para el cual fue designado como Magistrado por el Senado de la Republica, termina un año antes, por lo tanto, en el acuerdo que se debe emitir o que se emitiría tendría que ser este mismo Pleno quien exceptuó dicha disposición legal, y realice una designación por un periodo menor al señalado, sin que exista justificación para ello, porque estamos plenamente conscientes de que se actualiza dicho supuesto, y seríamos consecuentes con su ejecución, por ello, quien sí creo que se ubica en el supuesto legal para ser designado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México es el Magistrado **Gerardo Rafael García Ruiz**, con lo que mi propuesta es en el sentido de que sea él quien ocupe dicho cargo por el siguiente periodo legal de dos años.

Por ello compañeros Magistrados, los exhorto a que reflexionen su voto y antes de emitirlo, recuerden que protestamos ante el Senado de la Republica cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las leyes electorales, y demás disposiciones que de ellas emanen, y de ser aprobada la propuesta a favor del Magistrado Jorge Arturo, se estaría incumpliendo con ello.

En seguida el Magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona concede el uso de la voz al Magistrado Rafael Gerardo García Ruiz, quien manifestó lo siguiente:

Antes que nada, me uno a la felicitación, a la salutación y reconocimiento que han hecho mis compañeros en la persona del Licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona como Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de México, en la parte jurisdiccional, como en la parte administrativa que ha tenido bajo su cargo, Magistrado de verdad muchas felicidades, mucho agradecimiento; creo que las instalaciones con la cortedad y con los recursos que hemos tenido, son dignas de un Tribunal, de verdad muchas felicidades.

En segundo lugar, Magistrado Crescencio Valencia, agradezco a Usted la deferencia que tiene a hacia mi persona y acepto la propuesta.

Acto continuo, el Magistrado Jorge E. Muciño Escalona, manifiesta:

Agradezco las muestras de afecto hacia mi persona y sólo les refrendo que esto ha sido un trabajo colegiado y les agradezco a Ustedes por todo el apoyo si no hubiera sido así, no se habría logrado lo que se tiene.

A continuación al no existir comentarios adicionales, el Magistrado Jorge E. Muciño Escalona pidió al Secretario General de Acuerdos tomara la votación respectiva.

El Secretario General de Acuerdos José Antonio Valadez Martín toma la votación:

Magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona: A favor del Doctor Jorge Arturo Sánchez Vázquez.

Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez: A favor de la propuesta hecha a mi persona.

Magistrado Hugo López Díaz: A favor del Doctor Jorge Arturo Sánchez Vázquez

Magistrado Rafael Gerardo García Ruiz: A favor de mi persona.

Magistrado Crescencio Valencia Juárez: A favor de la propuesta hecha en favor del Magistrado Rafael Gerardo García Ruiz.

Secretario General de Acuerdos José Antonio Valadez Martín informa el sentido de la votación:

A favor de la propuesta a favor del Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez: 3 votos a favor.

A favor de la propuesta del Magistrado Rafael Gerardo García Ruiz: 2 votos a favor.

Por lo tanto hay mayoría de votos en favor del Magistrado Jorge Arturo Sánchez Vázquez.

Acto continuo, y una vez realizada la votación de ambas propuestas, y después de las expresiones vertidas por el cuerpo colegiado reunido, se eligió **por mayoría de tres votos** como Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México al Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, en términos del artículo 388 del Código Electoral del Estado de México, para ejercer la Presidencia de éste Tribunal a partir del siete de octubre de dos mil dieciséis, y hasta la conclusión de su designación como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México, emitida por el Senado de la República, en sesión de dos de octubre de dos mil catorce, en cumplimiento del artículo Décimo Transitorio del Decreto de reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicada el diez de febrero de dos mil catorce.

Por lo que se refiere al punto 4, el Magistrado Jorge E. Muciño Escalona procedió a tomar la protesta constitucional respectiva al Magistrado Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, en los siguientes términos:

MAGISTRADO JORGE E. MUCIÑO ESCALONA:

MAGISTRADO JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y EN ESPECIAL EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SE LE HA CONFERIDO.

MAGISTRADO PRESIDENTE ELECTO: SÍ PROTESTO

MAGISTRADO JORGE E. MUCIÑO ESCALONA:

Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.

Una vez concluido el acto protocolario, el Magistrado Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, manifestó lo siguiente:

Si me permiten señores Magistrados, muy brevemente quisiera expresar mi agradecimiento a los Magistrados que así tuvieron a bien hacerlo en depositar su confianza en su servidor para ocupar con alta responsabilidad y alto honor el cargo de Magistrado Presidente de este Tribunal.

Asimismo expresar, mi gratitud, mi reconocimiento al Magistrado Licenciado Jorge Esteban Muciño Escalona, por que como ya lo han comentado mis compañeros, ha hecho un trabajo estos últimos años con éxito, con responsabilidad y en forma conjunta con el personal jurídico, administrativo y con el trabajo de los propios Magistrados se ha logrado la consagración de este Tribunal, como un órgano impartidor de justicia que ha dado certeza y credibilidad en sus resoluciones, de tal manera que, todo ello ha llevado a que se consiga el respeto de los derechos político electorales del ciudadano, de partidos políticos e instituciones, muchas felicidades señor Magistrado por este trabajo realizado.

Y finalmente expreso mi compromiso para continuar trabajando de manera incluyente y desarrollar nuestras funciones con estricto apego al marco jurídico electoral y dando cumplimiento a los principios rectores que marcan esta materia.

Finalmente, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General del Acuerdos que con relación al punto 5 certificara que ha quedado legalmente integrado e instalado el nuevo Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México en los siguientes términos:

Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Magistrado Presidente

Rafael Gerardo García Ruíz
Magistrado

Hugo López Díaz
Magistrado

Jorge Esteban Muciño Escalona
Magistrado

Crescencio Valencia Juárez
Magistrado

Así mismo instruyó al Secretario General de Acuerdos hacer del conocimiento a las autoridades correspondientes la nueva integración de este organismo electoral, así como su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Agotados los puntos del Orden del Día para el cual se convocó a los Magistrados integrantes del Pleno, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día de la fecha, se dio por clausurada la sesión pública solemne.

JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
(RÚBRICA).

JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
MAGISTRADO
(RÚBRICA).

HUGO LÓPEZ DÍAZ
MAGISTRADO
(RÚBRICA).

RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ
MAGISTRADO
(RÚBRICA).

CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
MAGISTRADO
(RÚBRICA).

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE FINANZAS

MAESTRO HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 26 Y 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN XVIII, 5, 8, 9, 30 FRACCIÓN II, Y 32 FRACCIÓN VIII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Recursos Materiales, tiene entre sus funciones la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Que los días, **26 y 27 DE NOVIEMBRE, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**; en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito, en este caso, de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se requieran.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS REFERIDOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN, DE BIENES Y SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días, **26 y 27 DE NOVIEMBRE, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DE DICIEMBRE DE 2016**; exclusivamente para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, puedan substanciar los procedimientos adquisitivos y de contratación, de bienes y servicios, hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los ocho días del mes de noviembre 2016.

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE EXTINCION DE DOMINIO
 CIUDAD DE MEXICO
 EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de JUAN JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ con número de expediente 763/15., el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice:-----

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de GIBRAN JOEL OSORIO FLORES apoderado legal de la parte actora.

Obra en autos que mediante diligencia de fecha trece de julio del dos mil dieciséis, fue notificado el diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el estado de ejecución en que se encuentra el presente expediente; asimismo, obran en autos el CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVÁMENES expedido por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del LOTE CONDOMINIAL 13 (TRECE), CASA 3D (TRES-D), MANZANA 12 (DOCE) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO RINCONADA DEL VALLE, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, así como el avalúo rendido por EVELYN BRIGITTE RODRÍGUEZ ALFARO respecto del inmueble a comento; por lo que como lo solicita el cursante, visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE CONDOMINIAL 13 (TRECE), CASA 3D (TRES-D), MANZANA 12 (DOCE) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO RINCONADA DEL VALLE, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en el entendido que el CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVÁMENES expedido por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, así como el avalúo del inmueble que nos ocupa, deberán estar vigentes el día y hora en que tendrá verificativo la Audiencia de Remate, a efecto de estar en posibilidad de llevarla a cabo. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA CIVIL EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de estas labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, facultando al C: Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a

dar cumplimiento a lo aquí ordenado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado HÉCTOR FLORES REYNOSO, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

5131.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas cuatro de octubre, veintitrés de septiembre, siete de julio, dos de mayo y veintiuno de abril todos del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTÍN ANDRÉS GARCÍA MAYA, expediente 457/2012, el C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL señaló: las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, del inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA TIPO POPULAR "A", MANZANA 25, LOTE 23, CASA "A", DENOMINADO "PASEOS DE IZCALLI", COLONIA FRACCIÓN 3, LA LONGANIZA SAN IGNACIO Y LA LOMA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Se hace notar que la cantidad que sirvió de base para el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA es la cantidad \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo con la rebaja del veinte por ciento.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "EL PAÍS" EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO. Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ÉL BIEN HIPOTECADO EN AUTOS SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA MANDAR PUBLICAR LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES DE LA DILIGENCIA DE REMATE, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE.-CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JESÚS VALENZO LÓPEZ.- RÚBRICA.

5110.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO HERNÁNDEZ ALATORRE, expediente 361/2014, el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY, ordeno, notificar por edictos el siguiente auto:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Agréguense a sus autos del expediente número 361/2014, el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, identificado como: VIVIENDA 5, LOTE 13, DE LA MANZANA 119, DE LA CALLE BOSQUES DE TURQUÍA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO, "LOS HÉROES TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo señalado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ MANUEL SALAZAR URIBE ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO que autoriza y da fe.-Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MA. DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.-RÚBRICA.

5116.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. No. 777/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al proveído de cuatro de octubre del año en curso, dictado en los autos del expediente 777/2012, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ VARGAS DE LA ROSA; la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, MAESTRA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en el CONJUNTO URBANO MIXTO HABITACIONAL SOCIAL Y PROGRESIVO BAJO LA MODALIDAD DE LOTES A PIE DE CASA COMERCIAL Y DE SERVICIOS EL DORADO HUEHUETOCA PRIMERA ETAPA UBICADO EN LA CALLE AVENIDA ZAPOTECAS NÚMERO EXTERIOR 3 MANZANA 5 LOTE 9 VIVIENDA 24 CONDOMINIO 3RA CERRADA DE ZAPOTECAS, UBICADO EN EL PREDIO DE LA GUIÑADA O GUADALUPE, TAMBIEN CONOCIDO COMO RANCHO NUEVO S/N, COLONIA EL DORADO HUEHUETOCA, PRIMERA ETAPA MUNICIPIO HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 30.65 M2 TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS; sirve de base para el remate la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE

IGUAL TERMINO, EN EL PERIODICO "LA JORNADA", EN LOS TABLEROS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO 61° CIVIL.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA ROCIO ANGELINA CALVO OCHOA.-RÚBRICA.

5136.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

FELIPE PEREZ HERNANDEZ, LUIS HERNANDEZ SANDOVAL, CARLOS Y/O JUAN CARLOS UGARTE GAONA y MIGUEL UGARTE BENITEZ, por el presente se les hace saber que: En el expediente 609/2015, se tramita el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. AMPARO GAONA GAONA Y/O AMPARO LUCIA GAONA GAONA, promovido por ARACELI Y/O MA. ARACELI BERENICE RIGOBERTO, RAMFERI, JOSE LUIS, JESUS Y/O J. JESUS, GERARDO, OTON Y/O OTHON, LILIANA BERENICE (a través de su Tutriz ARACELI Y/O MA. ARACELI), todos de apellidos UGARTE GAONA y MARIA FE y/o MA. FE GAONA GAONA por su propio derecho y en su calidad de LEGATARIOS, de la finada AMPARO GAONA GAONA Y/O AMPARO LUCIA GAONA GAONA, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que justifiquen sus derechos hereditarios. Se ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días (hábiles), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-RÚBRICA.

5141.-14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

EXPEDIENTE N°. 298/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA MERINO Y OTRA, Expediente número 298/2008, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, por autos de veintiséis de septiembre y siete de octubre del año en curso, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble Hipotecado, identificado como: "DEPARTAMENTO 401, UBICADO EN LA CALLE DE OCÉANO ATLÁNTICO, EDIFICIO "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO, MANZANA SEIS, LOTE 2, COLONIA LOMAS LINDAS, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO", sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. WENDY FLORES RIZO.- RÚBRICA.

2110-A1.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FELICIANO JAIMES y MANUEL ANGEL GUERRERO AMADOR.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de once de octubre de dos mil dieciséis, dictados en el expediente 420/2014 que se tramita en este juzgado relativo al JUICIO ORDINARIA CIVIL, promovido por ROBERTO DÍAZ JAIMES, en contra de FELICIANO JAIMES y MANUEL ÁNGEL GUERRERO AMADOR; se ordenó emplazar a los demandados, FELICIANO JAIMES y MANUEL ÁNGEL GUERRERO AMADOR, a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a). del señor FELICIANO JAIMES, demando la propiedad por USUCAPION operada a mi favor del inmueble o lote de terreno ubicado en Avenida Lucas Alamán número 216, San Miguel Apinahuizco, en el municipio de Toluca, México, Estado de México. La cancelación y tildación de la inscripción que aparece bajo la partida 1790, Vol. 11 del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de diciembre de 1920, correspondiente al inmueble y la correspondiente inscripción a favor del actor con el carácter de propietario. C).- del Señor Manuel Ángel Guerrero Amador el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato privado de compraventa. Hechos: 1.- Con fecha 10 de Mayo de 1980, adquirió en propiedad del inmueble ubicado en la Av. Lucas Alamán no 216, Barrio de San Miguel Apinahuizco de esta ciudad, en virtud del contrato privado de compraventa que el actor celebro con el señor MANUEL ANGEL GUERRERO AMADOR, por la cantidad de \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que fueron pagados en el acto de la operación en donde además le dio la posesión el propio vendedor con esa misma fecha comprometiéndose a firmar las escrituras 60 días después de celebrada la citada operación ya que según me dijo que en ese término le era indispensable para la regularización de la documentación del predio. 2. Desde la fecha antes mencionada me encuentro viviendo en el referido inmueble en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ha si mismo ha realizado múltiples actos de dominio, además es conocido por los vecinos como el propietario. 3.- En el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, el inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscrito a nombre del demandada FELICIANO JAIMES, bajo la partida número 1790, del Volumen 11, Libro Primero, Sección 1ª de fecha 07 de Diciembre de 1920, tal y como se acredita con el certificado de Inscripción expedido por dicha Institución. 4.- Como en el Instituto de la Función Registral aparece inscrito el inmueble multicitado a favor del demandado FELICIANO JAIMES y no a favor de la persona que lo vendió, pero como la ha poseído con todos los requisitos y características, se ve en la necesidad de promover el presente juicio. 5. Desde la fecha antes citada se encuentra viviendo en el ya citado inmueble en calidad de propietario ya que compro el terreno al señor MANUEL ANGEL GUERRERO AMADOR, como se comprueba con el contrato de Compraventa. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, también se les hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: once de octubre del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARIA CAMACHO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4987.- 3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 959/2014, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por HECTOR GUERRERO QUIROZ, en contra de MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó se llame a juicio a la citada MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO, por medio de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda; La parte actora HECTOR GUERRERO QUIROZ, demanda de la señora MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO, las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial; y como hechos manifiesta que en fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el ahora actor señor HECTOR GUERRERO QUIROZ, y la citada MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que para tal efecto exhibe; que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en Calle Juárez, número cincuenta (50), Colonia Tequexquínahuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; que durante el matrimonio procrearon dos hijas de nombres AMAIRANI JOSELINE y JIMENA CITLALI de apellidos GUERRERO MEDINA que su relación era más o menos llevadera, así mismo manifiesta el actor que es su firme voluntad en disolver el vínculo matrimonial que lo une con su cónyuge la señora MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO; solicitando las siguientes medidas precautorias: Apercibir a la señora MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO que desahogue la vista ordenada en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga, respecto del convenio que se propone, apercibida que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretara la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro PERIÓDICO de mayor circulación de esa Ciudad, haciéndole saber a MIREYA VERONICA MEDINA GUERRERO, que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure la notificación. Si pasado este plazo no contesta por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones personales por lista y Boletín Judicial.

Se expide la presente el día once de octubre del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

2052-A1.- 3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA.

MONICA SÁNCHEZ CABRERA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo; el número 248/16, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, por acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MONICA SÁNCHEZ CABRERA a quien se le hace saber que ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA por conducto de sus apoderados generales LICENCIADO MANUEL RUBÍ LAGUNAS, LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ BARTOLO, LICENCIADO EMMANUEL RUBI DIAZ, demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete: 1) En cumplimiento de la cláusula sexta en su segundo apartado del Contrato privado de compraventa que se exhibe como documento base, celebrado por los señores ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA Y JOSE ALEJANDRO MARTÍN LÓPEZ como parte vendedora y como parte compradora GEMÁN JAVIER GARCÍA NAVARRO Y MÓNICA SÁNCHEZ CABRERA el día siete de noviembre de dos mil siete. 2) El pago de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de adeudo en el pago de saldo insoluto a la hipotecaria. 3) El pago de gastos y costas que se susciten por la prosecución del presente juicio.

Prestaciones que se sustentan en los hechos que narra la actora, mismos que se describen a continuación:

1) El día cinco de septiembre de dos mil seis, ante el LICENCIADO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS Titular de la Notaría Pública número sesenta y nueve del Estado de México con residencia en El Oro, se celebró el contrato de compraventa respecto del bien inmueble descrito en el apartado de prestaciones que otorgo de una parte la sociedad denominada "FRANJA DESARROLLO" Sociedad Anónima de Capital Variable como parte vendedora y de otra parte los señores ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍN LÓPEZ como parte compradora, además de ese acto jurídico se celebró un Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria que otorgó por una parte GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y por otra los señores ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍN LÓPEZ.

2) En fecha siete de noviembre del año dos mil siete sus apoderados celebraron contrato privado de compraventa con los señores GERMAN JAVIER GARCÍA NAVARRO Y MÓNICA SÁNCHEZ CABRERA respecto del inmueble que se describe como lote dos y casa en el construida ubicada en Calle 16 de Septiembre número 2869 Oriente resultante de la lotificación del lote número 22 de la manzana 8 de la Zona 1 sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal en el poblado de San Jerónimo Chicahualco Municipio de Metepec, Estado de México.

3) En fecha 13 de noviembre de dos mil siete se hizo la entrega materia del inmueble referido como se declara en el acta de entrega del inmueble que celebraron por una parte la señora ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA como parte vendedora y MÓNICA SÁNCHEZ CABRERA como parte compradora.

4) En el contrato de compraventa referido en el hecho anterior se estipuló como precio total de la transacción el cual se integró por la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) exhibidos de la siguiente manera \$100,000.00 que la parte compradora entregó a la parte vendedora con anterioridad, \$195,000.00 mediante cheque 1609 a cargo de la institución BBVA BANCOMER más \$5,000.00 en efectivo que la parte compradora entregó a la firma del contrato antes referido, así como el saldo insoluto del crédito que a la fecha de celebración de ese acuerdo de voluntades adeudaba.

5) En el multicitado acuerdo de voluntades se pactó en la cláusula quinta La parte compradora se obliga a liquidar el adeudo hipotecario a favor de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en su caso hacer los trámites y obtener la autorización por parte de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

6) En el caso que los hoy demandado no han cumplido con la totalidad de los pagos del saldo insoluto del crédito que se adeuda a la hipotecaria antes referida ni hechos los trámites para obtener la autorización de la hipotecaria citada y efectuar la sustitución de deudor situación que causa perjuicio a los actores en virtud de que cuando no se da cumplimiento, las cantidades es descontado por parte de la hipotecaria a ADRIANA MUNGUIA ALMEIDA directamente de su nómina, siendo testigos MARIA DEL ROSARIO ARTEAGA VEGA Y JOSE ALEJANDRO SALAZAR FLORES.

POR LO QUE SE EMPLAZA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN OCURRAN A ESTE JUZGADO POR SÍ, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EL JUICIO SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL. FIJANDO LA SECRETARÍA UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD. ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA ALICIA OSORIO ARELLANO.-RÚBRICA.

4980.- 3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1267/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTIN HERNANDEZ PAZ en contra de LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ por auto dictado en fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial; y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A. la declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada que determine y resuelva que se ha consumado en mi favor la usucapión y me he convertido en propietario por prescripción positiva adquiriendo la propiedad y pleno dominio del bien inmueble ubicado en el lote 32 de la manzana 3 y construcciones sobre el edificadas ubicadas actualmente en la calle Alhelíes, Fraccionamiento "Granjas San Pablo", en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- en 30.00 metros con lote 31, actualmente con Marcelino Fuentes T, Al Sur.- en 30.00 metros con lote 33, actualmente con

Ernesto Hernández M.: Al Oriente, en 10.00 metros con lote 18 actualmente con Patricio Sánchez CH.; y al Poniente, en 10.00 metros con calle los Alhelíes; predio objeto de mi posesión, ello por haber transcurrido más de cinco años a partir de la fecha en que celebré contrato privado de compraventa con el señor LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ. B.- Consecuentemente a lo peticionado en el punto inmediato anterior, girar oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México, y copia certificada de la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente juicio, misma que declare que se ha consumado la propiedad a mi favor y me he convertido en propietario por prescripción positiva adquiriendo la propiedad y pleno dominio del inmueble que es objeto del presente asunto, ordenándole proceda a efectuar la inscripción, anotación o registro de dicha sentencia a efecto de que la misma se constituya a mi beneficio como título de propiedad, que se encuentre inscrito bajo la partida o asiento número 115, volumen XIV, libro Primero, Sección Primera con fecha 04 de Marzo de 1966, folio real electrónico número 00342177 inscripción de propiedad que deberá efectuarse con la finalidad de cancelar la inscripción hecha a favor del señor LEONARDO SUAREZ RODRIGUEZ: Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto que ordena los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los dieciocho días de octubre del año dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: nueve de septiembre de dos mil dieciséis.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MA. SÁNCHEZ RANGEL.- RÚBRICA.

2057-A1.- 3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos relativos al Juicio: ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BAÑUELOS URIOSTEGUI IGNACIO Y KAREN SUZET GARDUÑO FONSECA, Expediente número 317/12; el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dicto autos que en su parte conducente a la letra dice: -----En la Ciudad de México, a trece de Julio de dos mil dieciséis.-----A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de cuatro de Julio del año en curso, por precluido el derecho que tuvo para hacerlo. Y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: La Manzana 8, Lote 27, vivienda A, Conjunto Urbano de interés social denominado Real de San Vicente II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DIAS HABLES e igual termino dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico DIARIO DE MEXICO, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA

TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en el Boletín Judicial, Gaceta de Gobierno, Tabla de Avisos y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, concediéndose CUATRO DIAS MAS por razón de la distancia, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----En la Ciudad de México, a veintidós de Agosto de dos mil dieciséis.-----A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en los artículos 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede del trece de Julio del año en curso en sus renglones octavo al décimo en la parte que dice: "...La Manzana 8, Lote 27, vivienda A, Conjunto Urbano de interés social denominado Real de San Vicente II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México..." por ser incorrecto, en su lugar debe decir: "...Vivienda de tipo interés social identificada con la Letra A, sujeta a régimen de propiedad y condominio construida sobre el Lote de terreno número 27 de la Manzana 8, perteneciente al Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado "Real de San Vicente II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México...", por ser lo correcto, aclaración que se hace para no dejar en el estado de indefensión a ninguna de las partes. De igual forma se deja sin efectos el proveído que antecede en su párrafo in fine en lo referente a conceder CUATRO DIAS MAS por razón de la distancia para la publicación de edictos, toda vez que el inmueble se encuentra en el Estado de México y no existe la distancia a que se refiere el artículo 572 del Código en cita para la aplicación del termino de publicación de edictos...- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día doce de Octubre del dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ...Se tienen por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora por voz de su Apoderado, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; CON REBAJA DEL 20 % CANTIDAD DE \$252,000.00 siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos.- Con lo que terminó la presente audiencia siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando quien en ella intervino ante el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, que proveyó y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

CONVOQUESE POSTORES.

Ciudad de México, a 21 de Octubre del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.- RÚBRICA.

5113.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ARMANDO ESTRADA SANDOVAL.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veinte de octubre de dos mil dieciséis, dictados en el expediente 784/2015 que se tramita en este juzgado relativo al JUICIO ORDINARIA CIVIL, promovido por XOCHITL ARROYO BENÍTEZ, en contra de ARMANDO ESTRADA SANDOVAL Y ANA MARIA DOMINGUEZ ARAUJO; se ordenó emplazar al demandado, ARMADO ESTRADA SANDOVAL, a través de edictos haciéndole de su conocimiento que la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a). El cumplimiento del contrato de reconocimiento de adeudo y contrato de hipoteca contenido en el instrumento número 44,557, volumen 787, del Notario Público número 15 Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil del Estado de México, que celebro la actora en fecha doce de octubre del año dos mil nueve con el señor Armando Estrada Sandoval en su carácter de reconociente y de la señora Ana María Domínguez Araujo en su carácter de garante Hipotecaria. b).-Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N) como suerte principal. c).- el pago de la cantidad que resulte por concepto de los intereses moratorios a razón del 6% mensual sobre la suerte principal, misma que me adeudan los hoy demandados a partir del 13 de Octubre del año dos mil nueve y hasta su total liquidación, atento al contenido de la clausula tercera del contrato base de la acción. d).- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en términos de la clausula octava del contrato base de la acción. g).- El pago de cualquier adeudo fiscal por impuestos, derechos y cooperaciones que resulten a cargo de los inmuebles dados en garantía en términos de la clausula decima segunda. h).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- Como lo acredito con la documental publica consistentes en la copia certificada del instrumento Notarial 44,557, volumen 787, del Notario Público número 15 Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil del Estado de México con residencia en esta Ciudad de Toluca en fecha 12 de Octubre del año 2009 la ocursoante celebro con los hoy demandados señores Armando Estrada Sandoval, en su carácter de Reconociente y Deudor y con la señora Ana María Domínguez Araujo en su carácter de garante hipotecaria, contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca, habiendo reconocido adeudarme los citados demandados la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N) como se desprende de la clausula primera del referido contrato. 2. Los demandados señores Armando Estrada Sandoval y la señora Ana María Domínguez Araujo, constituyeron garantía hipotecaria en mi favor, por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N) sobre el bien inmueble siguiente: El lote A-3 resultante de la lotificación de propiedad en condominio horizontal habitacional, tipo residencia, ubicado en calle Prolongación Mazatlán, numero treinta y ocho (38) sur, actualmente 2000 norte, Privada San Armando, en la colonia San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Estado de México, mismos que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 14.18(catorce punto dieciocho) metros, con Lote A-2; AL SUR.- 14.76 (catorce punto setenta y seis) metros, con lote A-V (vialidad privada); AL ORIENTE.- 15.38 (quince punto treinta y ocho) metros con lote A-V (vialidad privada); AL PONIENTE.- 14.86(catorce punto ochenta y seis) metros con lote A-1, correspondiéndole un incisivo de 9.1296% (nueve punto mil doscientos noventa y seis) por ciento sobre los bienes de propiedad común, con una superficie de 218.62(doscientos dieciocho punto sesenta y dos) metros cuadrados, mismos que se encuentran debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial bajo los siguientes antecedentes registrales: Partida número 764 (setecientos sesenta y cuatro), Volumen 569 (quinientos sesenta y nueve), Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de junio del año dos mil nueve, a favor de la señora Ana María Domínguez Araujo. 3.- Como se desprende de la Clausula

Segunda del Instrumento Notarial, los hoy demandados se obligaron a devolver a la actora el capital prestado dentro del término de TRES MESES, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. 4.- Como se desprende de la clausula tercera del instrumento Público base de mi acción, las partes convenimos que el capital adeudado, causaria un intereses mensual a razón del 4.5%, pero en caso de que los deudores hoy demandados no pagaran dentro del pazo estipulado el capital o suerte principal CAUSARÍA UN INTERÉS A RAZÓN DEL 6% SEIS POR CIENTO MENSUAL, hasta la total liquidación del adeudo. 5.-Como se desprende del contenido de la clausula octava, del instrumento notarial número 44,557 del volumen 787, de fecha doce de octubre del año dos mil nueve, los hoy demandados también se obligaron a pagarme la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N), por concepto de gastos de administración, en caso de que la hoy actora me viera en la necesidad de promover juicio para obtener el pago del capital adeudado o por vencimiento anticipado del adeudo. 6.- Atento al contenido de la clausula decima segunda del contrato antes citado, los hoy demandados, también se obligaron a pagar cualquier adeudo fiscal por impuestos, derechos y cooperaciones que resultaran a cargo del bien inmueble dado en garantía hipotecaria. 7.- En virtud de que los demandados, hasta la presente fecha no han pagado a la actora el capital prestado por la suma de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N), ni dentro del plazo a que se señalo en la clausula segunda del instrumento notarial base de mi acción de fecha doce de octubre del dos mil nueve, y además incumplieron con las obligaciones contenidas en el propio acto jurídico, es decir, el pago de los intereses moratorios y demás accesorios, es por lo cual vengo a demandarles EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO E HIPOTECA, de fecha doce de octubre del año dos mil nueve que celebraron con la actora, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, también se les hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial. Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de octubre del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARIA CAMACHO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

5154.- 14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2144/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado y bien conocido en la población de Xhimojay, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00, 4.60, 24.20, 2.30 y 31.00 metros con

CARLOS RAYMUNDO CRUZ MORALES, Al Sur: 38.70, 27.50 y 6.30 metros antes con PASTOR SALAZAR Y PARCELA ACTUALMENTE PASTOR SALAZAR PATRICIO Y PARCELA DE NOE RODRIGUEZ SANCHEZ, Al Oriente: 25.00 metros ANTES CON PARCELA, ACTUALMENTE CON PARCELA DE NOE RODRIGUEZ SANCHEZ, Al Poniente: en 25.00 metros antes con CALLEJON, ACTUALMENTE CALLEJÓN VECINAL, con una superficie aproximada de 2,023 metros cuadrados, en tal virtud mediante proveído de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos (02) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.-DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Auto de fecha: treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

5255.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1073/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por BLANCA NAVARRETE DÍAZ, respecto del predio denominado "DURAZNILLO" del poblado de San Miguel Atepxco Av. El Cristo S/N, Municipio de Nopaltepec, Estado de México. Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil cinco (2005), lo adquirió mediante contrato de donación a título gratuito, celebrado con FRANCISCO NAVARRETE ANDUAGA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de donante, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 35.27 Y LA SEGUNDA 28.25 metros y linda con MARÍA EUGENIA NAVARRETE DÍAZ, AL SUR.- en 63.92 metros y linda con TOMASA JUANA NAVARRETE ANDUAGA.- AL ORIENTE.- EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 1.66 Y LA SEGUNDA 19.30 metros y linda con MARÍA EUGENIA NAVARRETE DÍAZ; AL PONIENTE.- EN 20.90 metros y linda con AV. EL CRISTO. Con una superficie aproximada de 1,261.80 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.

ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

5259.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ARTURO MACÍAS TRUJILLO, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1078/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN

DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL HERRADERO" ubicado en los límites de Temascalapa, Estado de México, manifiesta que el día veinte de marzo del año dos mil dos, celebró contrato de compraventa con el C. MARCELINO GARCÍA BALTAZAR, fecha desde el cual realiza los actos posesorios y de dominio en términos de Ley; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,812.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.50 metros y linda con Juan González Juárez; AL SUROESTE: 94.00 metros linda con camino, AL ORIENTE: 50.00 metros linda con José Raúl González García. Se expide el presente para su publicación por edictos dos veces en intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro en el periódico circulación diaria.

OTUMBA, MÉXICO, 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

5261.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 689/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por JOSÉ ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ; a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, CELEBRADO CON EL SEÑOR IGNACIO LÓPEZ TIERRABLANCA, ADQUIRIÓ UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SHIGANDE", MISMO QUE TIENE LAS MISMAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON IGNACIO LÓPEZ TIERRA BLANCA; AL SUR: 10.00 METROS COLINDANDO CON GABRIEL COYUCA; AL ORIENTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON IGNACIO LÓPEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, lo que acredito con un contrato privado de compra venta original exhibe, como lo ha manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia en forma quieta, pública, continua a título de dueño y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho sobre dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación daría por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para Conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de octubre de dos mil dieciséis.-EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA GUADALUPE HINOJOSA SANTOS.-RÚBRICA.

5262.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de LAURA MORALES MARTINEZ, expediente número 153/2015, el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ, dictó un auto de fecha once y trece de octubre del dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO "B", CALLE TORMENTA, NÚMERO OFICIAL TREINTA Y CINCO B, LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ, MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS" UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERÓNIMO CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo de precio base para la subasta el precio del avalúo del perito de la parte actora, por la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado SITO en AVENIDA NIÑOS HÉROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO.

Para publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.-RÚBRICA.

5112.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS GARCIA GALICIA E IRMA DAVILA ROMERO; EXPEDIENTE 1138/2013; SECRETARIA "B", EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Ciudad de México, a veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.

...a sus autos el escrito del Apoderado de la parte actora,.... Como se solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en CASA MARCADA CON EL NÚMERO DOS DE LA CALLE BOULEVARD LOS ALAMOS, LOTE VEINTE DE LA MANZANA VEINTE, CONJUNTO URBANO LOS ALAMOS, DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO. Sirve de base al remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquense edictos convocando postores, por dos veces de siete en siete días, mediando entre la última publicación y la fecha del remate, también siete días, en el Periódico EL PAIS, en los Estrados del Juzgado y en los Tableros de la tesorería de la Ciudad de México. Y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído y realice las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha Entidad, ... NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN RUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS RÚBRICAS.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCIA.-RÚBRICA.

5132.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ELENA OSORIO CAMACHO.

Se hace de su conocimiento que MARTÍN VÁZQUEZ JUÁREZ, por su propio derecho y bajo el expediente 1989/2015, promueve juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO VAZQUEZ CONTRERAS, fundándose para ello en los siguientes hechos: que en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez, falleció Perfecto Vázquez Contreras, fue casado con la señora Carolina Juárez Martínez procreo a sus hijos María Consuelo, Maximino, Felipe Gerardo, María Leticia, Virginia Rosa María, Guadalupe Lucrecia y Martin todos de apellidos Vázquez Juárez; al momento del fallecimiento del autor de la sucesión le sobrevive sus siete hijos de matrimonio bajo protesta de decir verdad que el no otorgo disposición testamentaria y quienes tuvieron su último domicilio en esta ciudad, el ubicado en Calle Cascabeles, número 341, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57150, razón por la cual denuncio el presente intestamentario. El juez por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, admitió la denuncia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, aplicado de manera análoga, se ordena citar a dicho heredero a la presente sucesión por EDICTOS por tanto, publíquese una relación sucinta de la denuncia que se publicara por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población donde se hace la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos hereditarios en términos de lo ordenado en el presente auto, apercibiéndole el presunto coheredero, que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se tendrá por precluidos los derechos que pudiera hacer valer en su momento, asimismo, deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aun las personales le surtirán por lista y boletín judicial queda a disposición del oferente los edictos de merito. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de octubre del 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCELINO GONZALEZ NAVA.- RÚBRICA.

800-B1.- 14, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1077/16.

PRIMERA SECRETARIA.

RUBEN RUIZ ALMERAYA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de una fracción del inmueble denominado "ZIZACUALA" ubicado en la comunidad de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 25.06 metros y linda con Marino Alfredo y Enrique Ruiz Almeraya; AL SUR: En dos medidas 16.50 metros y linda con Callejón la Lima y 11.75 y linda con Callejón la Lima; AL ORIENTE: 2.32 y linda con Callejón la Lima; y AL PONIENTE 10.98 metros y linda con Calle los Ruiz, con una superficie total de 230.10 metros cuadrados, fundado su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato privado de compraventa suscrito con el señor JESUS RUIZ QUINTERO, en la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) adquirió el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales: encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA LILIA SEGURA FLORES.- RÚBRICA.

811-B1.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 435/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS JIMÉNEZ RUIZ y JOSÉ MANUEL ALEJANDRO ORIVE GUTIÉRREZ en contra de RAÚL VILLA FERNÁNDEZ Y MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ RUIZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló fecha para la celebración de la tercera almoneda de remate, a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS respecto del bien ubicado: ubicado en el Departamento número doscientos uno, primer nivel, extremo Sur-Poniente, del Edificio "A", del Condominio Vertical denominado Residencial el Rodeo, ubicado en la Calle de San Sebastián número ciento tres, en Metepec, México, el cual tiene una superficie de 51.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.65 METROS CON DEPARTAMENTO A-204; 2.50 METROS CON CUBO DE LUZ Y UN METRO CON VACIO SOBRE JARDÍN II; AL SUR: 1.00 METRO CON VACIO SOBRE JARDÍN II; 7.15 METROS CON VACIO SOBRE ANDADOR "A"; AL ORIENTE: 1.925 METROS CON CUBO DE LUZ; 1.15 METROS CON CUBO DE ESCALERA Y 5.15 CON VACIO SOBRE JARDÍN III; AL PONIENTE: 0.40 CM CON VACIO SOBRE CAJÓN A-201; 1.675 METROS CON

VACIO SOBRE CAJÓN A-104; 2.85 METROS CON VACIO SOBRE JARDÍN II; 1.55 METROS CON VACIO SOBRE CAJÓN A-202 Y 1.60 METROS CON VACIO SOBRE CAJÓN A-203; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO A-201, SUPERFICIE DE 12.00 METROS, JAULA DE TENDIDO A-201. SUPERFICIE DE 5.40 METROS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$390.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) precio en el que fue valuado el bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado; por lo que se convocan postores.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. EN CUMPLIMIENTO A LO PROVEIDO EN EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA

5133.-11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1041/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por JOAN CHRISTIAN JUÁREZ, respecto del predio denominado "TLALTECALITO" ubicado en avenida Juárez, número cuarenta y nueve (49) en la Colonia Centro de Otumba, Estado de México, que en fecha veinticinco (25) de mayo del año mil dos mil dos (2002), lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con MARTHA FLORES DE JUÁREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: al NORTE A.- en 19.05 (diecinueve metros con cinco centímetros y linda con MARIO ORTEGA al SUR.- en dos líneas, la primera de 8.33 (ocho metros con treinta y tres centímetros) y la segunda de 11.00 (once metros) y colinda con el señor Liborio Juárez Flores, ORIENTE.- en 4.90 (cuatro metros con noventa centímetros) y colinda con CERRADA; al PONIENTE A.- En dos líneas la primera de 1.90 (un metro con noventa centímetros) y colinda con calle privada sin nombre, la segunda de 2.50 (dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con Liborio Juárez Flores. Con una superficie aproximada de 69.00 sesenta y nueve metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016). Doy fe.-ACUERDO DE FECHA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.-LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

5254.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

KARLA MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 965/2016, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble, el cual se encuentra ubicado en CALLE QUETZALCÓATL SIN NÚMERO, BARRIO DE PURIFICACIÓN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, que en fecha diez de diciembre del año dos mil diez, lo adquirió mediante de compraventa, celebrado con la C. MITZI PAOLA GARCÍA MARTÍNEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-61.00 metros con MARTÍN GARCÍA CRESPO; AL SUR.- 63.00 metros con GUILLERMO CAMPOS PÉREZ; AL ORIENTE.- 50.00 metros con JUVENTINO GARCÍA CRESPO; AL PONIENTE.- 50.00 metros con CALLE QUETZALCÓATL. Con una superficie aproximada de 3098.22 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR (2) DOS VECES CON INTERVALOS DE (2) DOS DÍAS HÁBILES. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MEXICO, A VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

5253.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1851/2016, la ciudadana HERMELINDA LETICIA SALGADO LARA, en su calidad de apoderada legal de GERARDO GARCÍA GARCÍA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto de un inmueble ubicado en el Paraje denominado "La Lomita", en la manzana cuarta, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 63.20 metros colinda con Teresa Sánchez; AL SUR: 30.10 metros colinda con Silvano Hernández; AL ORIENTE: 78.60 metros colinda con Silvano Hernández; AL PONIENTE: 112.90 metros colinda con Alejandra González Felipa y Gasolinería (actualmente Gasolinería Orvi Combustibles); con una superficie de 3,781.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el trece de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a tres de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

5248.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1150/2016, ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA. Promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "JAGUEY DE TLAXCOLPA", ubicado en calle sin nombre, Barrio Santa Teresita del Niño Jesús, Delegación San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (7.199.80 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.72 mts, con CERRO SACROMONTE, AL SUROESTE: 105.00 mts, con CALLE LERDO, AL ORIENTE: 118.00 mts, con CERRO SACROMONTE, y AL NORPONIENTE: 85.50 mts, CALLE SIN NOMBRE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)- DOY FE.- Fecha del acuerdo: veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

811-B1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

- - - JOSE ALFREDO DE LA TORRE MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1259/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Domicilio Conocido Sin Número, San José La Loma, Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 1.57 metros con Antonio Godínez Barrera, 1.13 metros con Antonio Godínez Barrera, 7.22 metros con Antonio Godínez Barrera y 2.00 metros con Antonio Godínez Barrera; AL SUR.- 2.48 metros con Blas Guerrero Rodríguez, 13.70 metros con Blas Guerrero Rodríguez, y 2.60 metros con Cerrada del Pozo; AL ORIENTE.- 6.61 metros con Antonio Godínez Barrera y 16.04 metros con Antonio Godínez Barrera; AL PONIENTE.- 26.00 metros con José Alfredo de la Torre Montaña. Con una superficie aproximada de 326.24 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán. Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

2184-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

MARIO ALBERTO JIMENEZ FUENTES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en el Expediente 1222/2016, sobre el Inmueble ubicado en Calle República del Salvador, número 9, poblado de Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México, el que adquirió el promovente el veintidós de enero de dos mil diez, por contrato privado de compraventa que hizo con HILDA FUENTES ONOFRE Y MARIO ALBERTO JIMENEZ FUENTES, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.87 metros con CAMINO HOY CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR; AL SUR: 16.92 metros con ANTELMO GALINDO JUAREZ (HOY PROPIEDAD PRIVADA) ACTUALMENTE JUANA MIRIAM GONZALEZ MACIAS; AL ORIENTE: 16.17 metros y colinda con ANTONIA ONOFRE DE GALINDO (HOY CALLEJON SIN NOMBRE); AL PONIENTE: 16.10 metros con GUILLERMO RAMIREZ BADILLO HOY CLAUDIA PEDRAZA RAMIREZ, con una superficie total de 256.30 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.- RÚBRICA.

5270.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JOSE VALENTE ROSAS MONROY, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1375/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "TEMOXON" ubicado en CERRADA Y/O PRIVADA CANAL DEL NORTE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DEL CALVARIO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 21.00 metros y colinda con FRANCISCA JUDITH ROSAS MONROY, AL SUR: 21.00 metros y colinda con TIBURCIA SOFIA ROSAS MONROY, AL ORIENTE.- 12.70 metros y colinda con JAVIER ROSAS SEGUNDO Y AL PONIENTE.- 12.70 metros CERRADA Y/O PRIVADA CANAL DEL NORTE, con una superficie aproximada de 266.70 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con FRANCISCO ROSAS VARGAS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble por más de quince años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

811-B1.- 18 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXP. 181186/107/2016, C. MARIO JIMENEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "XOLALCO", UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, EN EL POBLADO DE TEQUEXQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 6.87 METROS Y LINDA CON REGINO JIMENEZ HERNANDEZ. AL ESTE: 13.13 METROS EN LINEA QUEBRADA Y LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SURESTE: 35.46 METROS EN LINEA QUEBRADA Y LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL SUROESTE: 6.10 METROS LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL NOROESTE: 5.53 METROS LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL SUROESTE: 4.38 METROS Y LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL NOROESTE: 35.05 METROS Y LINDA CON REGINO JIMENEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE DE: 407.45 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2016. EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

5252.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 41739/114/2015, EL C. ROGELIO HERNÁNDEZ OLMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON MIGUEL GONZÁLEZ; AL SUR: 10.00 METROS CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 34.70

METROS CON MARÍA DE JESÚS SAAVEDRA NIETO; AL PONIENTE: 35.46 METROS CON PEDRO GUERRERO RAMÍREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 350.86 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 44454/152/2015, EL C. HECTOR SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL CAPULIN, SIN NÚMERO, BARRIO EL CAPULIN; Municipio de OTZOLOTEPEC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 20.00 MTS. CON ALFONSO REYES ALVA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. SILVIA CASIANO DAMIAN; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CANAL DE RIEGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42866/127/2015, LA C. MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA DE 6.00 METROS DE ANCHO, Y CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 296.10 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42867/128/2015, EL C. ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 478.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42869/130/2015, EL C. LUIS BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 15.67 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSE VICENTE VILLADA, LA SEGUNDA DE 5.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ, LA SEGUNDA DE 15.47 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 439.73 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42868/129/2015, EL C. ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 474.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 41487/109/2015, EL C. MARCELINO PICHARDO JAIMES EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR GABRIELA VILLEGAS TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, BARRIO DE SANTIAGO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 06.12 MTS. Y COLINDA CON BRUNO ROBLES; AL SUR: 06.12 MTS. Y COLINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: 13.32 MTS. Y COLINDA CON ROBERTA VILLEGAS TREJO; AL PONIENTE: 13.40 MTS. Y COLINDA CON CERRADA DE CARRANZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 181722/115/2016, EL O LA (LOS) C. MINERVA GONZALEZ BARRERA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN TERRENO DENOMINADO " SIN NOMBRE" UBICADO EN DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 10.00 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON MIGUEL LUNA RODRIGUEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 173564/73/2016, EL O LA (LOS) C. JOSE FRANCISCO GARRIDO GONZALEZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO EN EL BARRIO DE TENANGO DENOMINADO "ASTATLACOMULTENCO", ACTUALMENTE EN 3 CERRADA AVENIDA DEL TRABAJO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. CON PROPIEDAD DE CAMILO CAMARGO ACTUALMENTE ARTURO CAMARGO; AL SUR: 06.00 MTS. CON ANTONIO ORTIZ ACTUALMENTE ANICETO ORTIZ; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON J. GUADALUPE GONZALEZ ACTUALMENTE VICTOR GONZALEZ; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON ANTONIO ORTIZ, ACTUALMENTE 3 CERRADA AVENIDA DEL TRABAJO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 108.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 216887/257/16, C. EFREN MORENO PERALTA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMBAJADA DE ESPAÑA, MANZANA 1 LOTE 6, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC SECCION EMBAJADAS, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.90 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL SUR: 16.20 MTS. COLINDA CON LOTE 7, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE ESPAÑA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 132.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216906/265/16, C. JUANA ACELA RAMIREZ RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA, LOTE 4, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 32.00 MTS. LINDA CON EL SR. DONATO RODRIGUEZ, AL SUR: 32.00 MTS. LINDA CON EL SR. RAMIRO RODRIGUEZ PINEDA, AL ORIENTE: 10.80 MTS. LINDA CON EL SR. MARTIN RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 10.80 MTS. LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 345.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216926/273/16, C. ROGELIO GUTIERREZ TORRES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO # 12, COLONIA LA MORA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON AGUSTIN DIAZ, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRRO, AL ORIENTE: 24.45 MTS. COLINDA CON BERNARDO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 24.45 MTS. COLINDA CON SALVADOR LARA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 244.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 217703/278/16, C. VICENTE CALLEJA LUNA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, MANZANA TRES, LOTE VEINTIUNO, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.00 MTS. CON LOTE TREINTA Y CUATRO, AL SUR: 6.00 MTS. CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE VEINTE, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE VEINTIDOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 90.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216881/255/16, C. BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE BELISARIO DOMINGUEZ S/N, PREDIO DENOMINADO XAHUIC, PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 40.43 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NOROESTE: 17.72 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE: 44.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SURESTE: 06.70 MTS. CON CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, AL NORESTE: 03.87 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SURESTE: 10.93 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 744.29 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216900/261/16, C. FORTINO GAVINO DEL PILAR, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, MANZANA 2 LOTE 11, PREDIO DENOMINADO NOPALERA GRANDE, COLONIA EL PARQUE TULPETLAC,

Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE NO. 23, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE NO. 10, AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE NO. 12. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216911/266/16, C. LORENA FLORES MARQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MARAVILLA NO. 9, MANZANA 1 LOTE 5, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.65 MTS. CON LOTE 04, AL SUR: 12.15 MTS. CON LOTE 06, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 08, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE MARAVILLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 124 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216922/272/16, C. RAMON MARTINEZ PALMA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: ANTERIORMENTE EN LOTE NO. 1 DE LA MANZANA NO. 13 DEL PREDIO DENOMINADO ZONQUINTECA I, COLONIA AMPLIACION SANTA CLARA, ACTUALMENTE CALLE AVENIDA DE LAS TORRES, LOTE 7, MANZANA 13, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.60 MTS. LINDA CON LIMITE DE COLONIA (ACTUALMENTE CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 10.90 MTS. LINDA CON AVENIDA DE LAS TORRES, AL ORIENTE: 10.65 MTS. LINDA CON ANTONIO HERNANDEZ, AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON RAYMUNDO MARTINEZ PALMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del 2016.-Atentamente.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 181721/114/2016, EL O LA (LOS) C. PACIANO RAMIREZ ARENAS, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PREDIO DE LABOR UBICADO DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE CUANALAN , MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL SUR: 10.00 MTS. CON LUIS GONZALEZ, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON JUVENTINO MARTINEZ, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON VIA PUBLICA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5189.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 216876/254/16, C. ANTONIO RAMOS VARGAS Y ANA MARIA RAMOS VARGAS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AV. PROGRESO NO. 16, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 08.60 MTS. LINDA CON CALLE SALITRERA, AL SUR: 08.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON AV. PROGRESO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216903/263/16, C. IGNACIO ESPINDOLA RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NOGAL, MANZANA 07, LOTE 35, PREDIO DENOMINADO LAS NOPALERAS, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE No. 36, AL

SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE No. 34, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE No. 07, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE NOGAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216919/271/16, C. PEDRO JOSE TREJO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE FRANCISCO LUNA, MANZANA 02, LOTE 22, PREDIO DENOMINADO CERCA DE ARBOLES, COLONIA JAIME SALVADOR EMILIANO GONZALEZ (SANTA MARIA CHICONAUTLA), Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.78 MTS. CON FLORENTINA MARTINEZ BAUTISTA, AL SUR: 14.76 MTS. CON PEDRO JOSE TREJO, AL ESTE: 5.97 MTS. CON CALLE FRANCISCO LUNA, AL OESTE: 5.97 MTS. CON DONATO MURRIETA MURRIETA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 88.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 217702/277/16, C. LETICIA VAZQUEZ VAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CIRCUITO SANDOVAL, MANZANA DOS, LOTE TRES, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.82 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.82 MTS. CON CALLE CIRCUITO SANDOVAL, AL ORIENTE: 9.03 MTS. CON LOTE DOS, AL PONIENTE: 9.34 MTS. CON LOTE CUATRO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 90.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216939/276/16, C. AURELIANO RAYMUNDO CORONA ORTEGA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA PRIMERO, COLONIA EL CALVARIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 MTS. COLINDA CON SRA. ESTHER MORELOS RIVERO, AL SUR: 23.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, AL ORIENTE: 12.87 MTS. COLINDA CON CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, AL PONIENTE: 12.87 MTS. COLINDA CON DORA ROCHA V. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 296.01 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216889/258/16, C. EMMA NUÑEZ CASTILLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JACARANDAS, MANZANA A, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO EL PEDREGAL, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON ANTONIO ESPINOZA, AL SUR: 12.00 MTS. CON RAFAEL SANCHEZ, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE JACARANDAS, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LUZ REYES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216904/264/16, C. JUAN GABRIEL CEDILLO SOTO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE AV. DE LAS TORRES, LOTE 17-B, PREDIO DENOMINADO EL ZAPOTE, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.79 MTS. COLINDA CON SOFIA GARRIDO MENDOZA, AL SUR: 9.80 MTS. COLINDA CON JOSE ZAMORA, AL ORIENTE: 16.10 MTS. COLINDA CON ALBERTO ARTEAGA CADENA, AL PONIENTE: 16.10 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE AV. DE LAS TORRES Y HERIBERTO HERNANDEZ PINEDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 146.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216918/270/16, C. OFELIA GUTIERREZ AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PLAN DE AYALA, MANZANA 5, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO TEXALPA CHICO, COLONIA TEXALPA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.80 MTS. CON RODOLFO MARTINEZ SERRANO, AL SUR: 16.80 MTS. CON LA CALLE MARIANO ARISTA, AL ORIENTE: 17.35 MTS. CON JUAN HERNANDEZ VILLEGAS, AL PONIENTE: 17.35 MTS. CON LA CALLE PLAN DE AYALA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 291.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216937/275/16, C. YOLANDA AGUIRRE ARAUJO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA DE SAN PABLO, MANZANA B, LOTE 7, COLONIA AMPLIACION SAN FRANCISCO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA DE SAN PABLO, AL SUR: 7.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 17.35 MTS. LINDA CON LOTE No. 6, AL PONIENTE: 17.35 MTS. LINDA CON EL LOTE NO. 8. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 216892/260/16, C. ESTHER PALACIOS GUZMAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: AV. VERACRUZ, MANZANA S/N, LOTE 7, SECCION ZACAHUSTENCO, PUEBLO DE SANTA

MARIA CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA VERACRUZ; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON AUTOPISTA TULANCINGO; AL ORIENTE: 38.50 MTS. COLINDA CON GREGORIO ROJAS; AL PONIENTE: 43.279 MTS. COLINDA CON VICTOR MANUEL BORGES GUERRERO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 613.34 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216913/267/16, C. LUIS DE LA CRUZ BECERRIL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CDA. DE ACAPULCO, MANZANA 25, LOTE 9, COLONIA TIERRA BLANCA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON LORENZO ZIÑIGA; AL SUR: 10.00 MTS. LINDA CON CDA. DE ACAPULCO; AL ORIENTE: 21.30 MTS. LINDA CON FILIBERTO VARELA HERNANDEZ; AL PONIENTE: 21.30 MTS. LINDA CON JOSE VENTURA MARTINEZ R.; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 213.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216927/274/16, C. ROSENDO DOMINGO GARCIA ALVAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 4o. CERRADA DE PROGRESO, MANZANA D, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ALEJANDRO ULISES MARTINEZ ESPARZA; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON 4o. CERRADA DE PROGRESO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON SALVADOR ARCOS PERALTA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON EXALTACION MERLAN RUELAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 212201/240/16, C. ILDEFONSO HERNANDEZ LEAL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JADE, MANZANA 84, LOTE 9, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.22 MTS. CON ANTINO VALDOVINOS; AL SUR: 18.22 MTS. CON MARTIN ARROYO; AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON JESUS ESTEVEZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON CALLE JADE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 163.98 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216883/256/16, C. CLARA MARTINEZ RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CHABACANO, MANZANA 3 LOTE 8, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA EL PARQUE AMPLIACION TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE SIETE; AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NUEVE; AL ORIENTE: 7.50 MTS. LINDA CON CALLE CHABACANO; AL PONIENTE: 7.50 MTS. LINDA CON LOTE DIECISIETE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216901/262/16, C. GUILLERMO MAXIMO JERONIMO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AQUILES SERDAN, MANZANA D, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO TEPEOLULCO, COLONIA TEPEOLULCO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.45 MTS. COLINDA CON CALLE ZACATLAN; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE: 18.50 MTS. COLINDA CON CALLE AQUILES SERDAN; AL PONIENTE: 15.45 MTS. COLINDA CON LOTE 10; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 169.50 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos,

Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

NO. DE EXPEDIENTE: 216917/269/16, C. MARTHA ORTIZ MARTINEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MORELOS, MANZANA B LOTE 21, PREDIO DENOMINADO XOCHITENCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE MORELOS; AL SUR: 9.00 MTS. COLINDA CON LOTE 2; AL ORIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE 20; AL PONIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE 22; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Octubre del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

5189.- 15, 18 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **30,532** de fecha **31 de octubre** del **2016**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **MARÍA DEL CARMEN JOSEFINA TEJEDO KURI, MARÍA EUGENIA CONCEPCIÓN TEJEDO KURI, JOSÉ LUIS TEJEDO KURI, JUAN CARLOS TEJEDO KURI y ANA LAURA TEJEDO KURI**, en su carácter de únicos y universales herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora **SULEMA KURI ABUASALE**, (quien manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que también utilizaba los nombres de **SULEMA SUMAYA KURI ABUASALE, SULEMA KURI ABUASALE DE TEJEDO y SUMAYA ZULEMA KURI ABUASALE DE TEJEDO**), llevaron a cabo la radicación de dicha sucesión. Así mismo, en dicho instrumento, las personas antes mencionadas con los caracteres ya expresados, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida y se reconocieron sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando, la herencia instituida a su favor. Por último, los señores **MARÍA DEL CARMEN JOSEFINA TEJEDO KURI, MARÍA EUGENIA CONCEPCIÓN TEJEDO KURI, JOSÉ LUIS TEJEDO KURI, JUAN CARLOS TEJEDO KURI y ANA LAURA TEJEDO KURI**, aceptaron desempeñar el cargo de albaceas de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y el cual les fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que en ejercicio de dicho cargo, manifestaron, proceder a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes referida.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de octubre de 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.

NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERÁ SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2140-A1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Sesenta y Uno, Volumen Cuatrocientos Cuarenta y Siete, de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ANGEL RAMIREZ CARDONA**, aceptando la Herencia los Señores **ANA MARIA RAMIREZ GARDUÑO, CUTBERTO RAMIREZ GARDUÑO y PEDRO RAMIREZ GARDUÑO** y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora **ANA MARIA RAMIREZ GARDUÑO**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 4 de noviembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

2131-A1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número **30129** de fecha **19 de Agosto** de **2016**, los señores **ANA GRISELDA, OSCAR RENE, FRANCISCO JAVIER, LUCÍA, LYDIA ANGÉLICA, HELMAN RAFAEL, CECILIA GUADALUPE, HUGO GERARDO, EDNA, MARÍA LUISA, y CLAUDIA**, todos de apellidos **CARRILLO SOLÍS**, en sus caracteres de hijos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA SOLIS FAUSTINO**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

24 de octubre de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES

NOTARIO PÚBLICO NO. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2111-A1.- 11 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

OCTUBRE 28 '2016.

TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ, de fecha VEINTISÉIS de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, que otorga el señor SALVADOR ALVARADO BLANCO, en su carácter de albacea y heredero universal, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE
GOBIERNO, DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS
COMPLETOS DEL NOTARIO

801-B1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEJUPILCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,820 firmada el veinticuatro de octubre de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora LAURA TREJO RODRIGUEZ, que otorgaron los señores ALFREDO MEDINA SANO, LAURA TERESA, ALFREDO MANUEL, GRACIA DEL CARMEN y ANTONIO MAURICIO TODOS DE APELLIDOS MEDINA TREJO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos de la autora de la citada Sucesión. Quienes acreditaron su entroncamiento con el acta de matrimonio y actas de nacimiento respectivas, manifestando que no tienen conocimiento que exista otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y de los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en la
GACETA DEL GOBIERNO del Estado, a su digno cargo.

Tejupilco, Estado de México, a 08 de Noviembre de 2016.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 121
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2147-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,922 de fecha 27 de octubre del 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LORENA

GUADALUPE LÓPEZ QUEZADA, por la cual la señora ROCIO LOYOLA ATANASIO, acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, otorgado en dicha sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2139-A1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**
Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de Noviembre
del 2016.

La suscrita Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 31,976 asentada en el volumen 610 del protocolo a mi cargo, con fecha 05 de noviembre del año 2016, se radicó en esta Notaría la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA VÁZQUEZ NORIEGA.

El presunto heredero señor ÁNGEL HERNÁNDEZ ARELLANO, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA VÁZQUEZ NORIEGA.

Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada de su acta de matrimonio, así como la copia certificada del acta de defunción de la señora JULIA VÁZQUEZ NORIEGA, con la que me acredita su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

A T E N T A M E N T E

LIC. RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.- RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 63
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2136-A1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
 TIANGUISTENCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **24,943** del volumen **533**, de fecha **18 de agosto** del año **2016** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a solicitud de la señora **MARÍA DEL CARMEN TAPIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera, la señora **GABRIELA TÉLLEZ TAPIA** y las señoritas **MARIANA TÉLLEZ TAPIA** y **FABIOLA TATIANA TÉLLEZ TAPIA**, en su carácter de hijas, descendientes directas y presuntas herederas de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FAVIO OCTAVIO TÉLLEZ ROMERO**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 18 de agosto del año 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-
RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5146.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 48,059, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS RANGEL RAMÍREZ**, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **BERTHA EUGENIA RANGEL NAFAILE, ROSA MARÍA RANGEL NAFAILE, LUZ MARÍA RANGEL NAFAILE Y ESPERANZA DE LA PAZ RANGEL NAFAILE**, ESTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS **CATALINA RANGEL NAFAILE**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **CATALINA AZUCENA RANGEL NAFAILE Y CARLOS ELÍAS RANGEL NAFAILE**, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2135-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **108,903**, Volumen **2,633**, de fecha **28 de Octubre de 2016**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del **EPIFANIO CLEMENTE TORRES ALVARADO** quien en vida también utilizó el nombre de **CLEMENTE TORRES ALVARADO**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL ROCIO, CLAUDIA MONICA, RAUL, MARIA GUADALUPE, MARTHA IMELDA, ELVIA, CLEMENTINA, CELSO ISRAEL, MARIO CLEMENTE y FELICITAS EVANGELINA**, todos de apellidos **TORRES CABRERA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de

Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **ELVIA TORRES CABRERA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

801-B1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 1 de noviembre del 2016.

EL suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 47,682 del Volumen 1512, de fecha 1 de noviembre del 2016, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **LUZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, en la que el señor **IGNACIO ZAMORA GARCIA en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea**, Inició y Radicó la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

5152.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **108,928**, Volumen **2,638**, de fecha **04 de Noviembre de 2016**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO MARTÍNEZ** (quien también en vida utilizó el nombre de **MA. CONCEPCIÓN SERRANO**), que otorgaron las señoras **MA. MIRZA y MARÍA DE JESÚS**, ambas de apellidos **EQUIHUA SERRANO**, en su calidad de Descendiente en Primer Grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIO** que hizo la señora **MA. MIRZA EQUIHUA SERRANO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

801-B1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

----- **A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **51,334** del volumen **1,104**, de fecha **26 de octubre de 2016**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSALBA ALVARADO SENGUA**, quien también acostumbraba emplear los nombres de **ROSALVA ALVARADO SENGUA** y **ROSALBA ALVARADO DE TAPIA**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron el señor **JORGE TAPIA GARCÍA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; y los señores **ROSALBA TAPIA ALVARADO**, **GEORGINA TAPIA ALVARADO**, **ELVIA TAPIA ALVARADO** y **JORGE NICOLÁS TAPIA ALVARADO**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, con el acta de defunción, así como, con las actas de matrimonio y nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia entre ellos, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 26 de octubre de 2016.-----

A T E N T A M E N T E

**DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO.**

2141-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; Hago saber que por instrumento público número 8,077 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACION** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUADALUPE FLORENCIO MARTINEZ RUBIO**, también conocido como **GUADALUPE MARTINEZ RUBIO**, a **solicitud de los señores CARMEN CASTRO GOMEZ, también conocida como MARGARITA DEL CARMEN CASTRO Y/O CARMEN CASTRO DE MARTINEZ**, en su carácter de **Cónyuge Supérstite**, así como **JOSE JUVENTINO, A. JAIME, E. GUSTAVO y FELIPA**, todos de apellidos **MARTÍNEZ CASTRO**, en su calidad de **presuntos herederos**. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, noviembre 08 del 2016.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 138 DEL ESTADO DE
MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL**

2138.-A1.-14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,685 de fecha 31 de agosto de 2016, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA CALDERÓN SILVA** que otorgo la señorita **MÓNICA ELIZABETH ALCÁNTARA CALDERÓN**, en su calidad jurídica de descendiente en primer grado de la de cujus y presunta heredera de dicha sucesión, quien acreditó su parentesco con la autora de la sucesión y manifestó que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 26 de octubre de 2016.

**LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

2134-A1.- 14 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 8,172 de fecha 11 de octubre de 2016, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LYDIA NAVA MORA**, quien en vida fue conocida como **MARIA LYDIA NAVA MORA Y/O MARIA LYDIA NAVA MORA DE NUÑEZ**, a solicitud de los señores **MANUEL MAURICIO NUÑEZ CASTILLO, PERLA PATRICIA NUÑEZ NAVA, EDGAR IVAN NUÑEZ NAVA, JUAN MANUEL NUÑEZ NAVA Y MAURICIO NUÑEZ NAVA**, en su calidad de presuntos herederos. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Edo. de Méx., octubre 31 del 2016.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 138
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

2137-A1.- 14 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

C. JESUS CRUZ FRANCO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281 VOLUMEN 179 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, COMO LOTE 17, MANZANA 14 (A) FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN ESTE MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA, LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2169-A1.-15, 18 y 24 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

C. LIC. FELIPE GUZMAN NUÑEZ EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NUMERO 48 DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 38, VOLUMEN 1476 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1999, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN UNA DISTANCIA DE 22.67 MTS. CON LOTE 26 (AREA NO URBANIZABLE), AL ESTE: EN DOS DISTANCIAS DE 6.97 MTS. CON LOTE 26 (AREA NO URBANIZABLE Y 21.74 MTS. CON VIA PÚBLICA, AL SUR: EN UNA DISTANCIA DE 22.76 MTS. CON LOTE 28, AL OESTE: EN DOS DISTANCIAS DE 21.01 METROS CON LOTE 28, AL OESTE: EN DOS DISTANCIAS DE 21.01 MTS. CON LOTE 32 Y 23.70 CON LOTE 26 (AREA NO URBANIZABLE, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO NUMERO 27 MANZANA III DE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO PRADO LARGO PERTENECIENTE A LAS 14 FRACCIONES SEÑALADAS COMO COMO D-TRES-UNO (D-3-1) A LA D TRES-CATORCA (D-3-14, INCLUSIVE, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION D TRE (D-3, PRODUCTO DE LA SUBDIVISION DE UNA FRACCION DE TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO RANCHO VIEJO, QUE PERTENECIO A LA HACIENDA DESAYAVEDRA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2159-A1.-15, 18 y 24 noviembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. PABLO FERNANDO VAZQUEZ CERVANTES, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1053 Volumen 1349 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de diciembre de 1996, mediante número de folio de presentación: 1083.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 20,454, de fecha 13 de diciembre de 1994, ante la fe de la LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO JUAN AJA PASCUAL.- COMPRADOR: PABLO FERNANDO VAZQUEZ CERVANTES Y MARTHA ELBA GARCIA GUTIERREZ, QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 63, MANZANA 53, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 62.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 64.-
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE BARRILLAS.-
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 14.-
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de septiembre del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

5170.- 15, 18 y 24 noviembre.